

Boletín  
oficial

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Espresso que los Sres. Alcaldes y Secretarios redactan los números del Boletín que corresponden al distrito, disponiendo que se dé un ejemplar en el día de setiembre, dando permanecer hasta el resto del número siguiente.

Los Secretarios tendrán de conservar los Boletines suscritos ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**PARTE OFICIAL****PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principa de Asturias e Infantes, constituyeron sus notadurias en su importante salón.

De igual beneficio distribuyen las sombras parroquiales de la Augusta Real Familia.

(Extracto del día 29 de julio de 1923)

**Gobierno civil de la provincia****SECRETARÍA  
NEGOCIADO 6.<sup>º</sup>****Circular**

Llegan a este Gobierno repetidas peticiones de permiso para celebrar copetas y corridas de vaquillas en pueblos de la provincia, que antoy firmo y decididamente resuelvo a no consentir.

Es indeclinable deber de mi autoridad la fiel observancia de la Real orden de 5 de febrero de 1908, del Reglamento de Policía de espectáculos y del que regula las corridas de toros y novillos: se imponen además razones humanitarias para impedir esas fiestas incómodas e ilícitas, que tantas desgracias han ocasionado.

Advierto a los Sres. Alcaldes que han de cumplir rigurosamente los citados preceptos, y que su incumplimiento o tolerancia, en el hecho de infringirlos, implicará la inmediata destitución del Alcalde que incurra en tal falta, sin perjuicio de someterlo a la acción de los Tribunales.

León, 27 de julio de 1923.

El Gobernador,  
Benigno Varela**SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES**

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, a cuatro pesos cincuenta céntimos al trimestre, ochos pesos el semestre y quince pesos al año, a los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital, se harán por libranza del Gte. módulo, administrándose sólo en los suscriptores de trimestre, y únicamente por la fracción de pesos que resulte. Las suscripciones atrasadas se cobrarán con cargo proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a la escala fijastra en circular de la Comisión provincial publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de diciembre de 1905.

Los Jueces y magistrados, sin distinción, diez pesos al año.

Número sexto, voluntario octavino de pesos.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte más pobre, se insertarán oficialmente, salvo el anuncio concerniente al servicio nacional que dícese en las mismas; lo de interés particular previo al pago adelantado de veinte céntimos de pesos por cada una de inserción.

Los anuncios a que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 16 de diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 29 de noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los BOLETINES OFICIALES de 20 y 22 de diciembre ya citado, se abonarán con arreglo a la tarifa que en mencionados BOLETINES se inserta.

Daniel González Pérez  
Gregorio Martínez Díez  
Manuel Alonso García  
Alvito Manuel Alonso García  
José Rodríguez González  
Claudio Robledo Cachón  
Sánchez  
Pablo Miguel Vega  
Florencio San Miguel González  
Leontino Rodríguez Gallérrez  
Clemente Álvarez Álvarez  
Sobredo  
David Corcoba González  
Domingo González Barrio  
Trabadelo  
Dictino Rodríguez Pareja  
Claudino N. González  
Jesús M. Iglesias  
José González Vidal  
José Gutiérrez Tellez  
Baltasar Rodríguez López  
Eulogio Iglesias Siles  
Vicente Vázquez González  
José Gutiérrez Iglesias  
Jesús Moral Moral  
José González Echevarría  
Antonio González Fernández  
Manuel Rodríguez López  
Valle de Pinolledo  
Antonio González Álvarez  
Pedro González Álvarez  
Esteban Soto Díaz  
Francisco Maroto López  
Agustín López Álvarez  
Juan Basante Álvarez  
Eusebio Álvarez Abella  
Domingo López López  
Daniel Álvarez Novo  
Valeriano Fernández Abella  
Ángel Ruilán González  
Ángel Álvarez López  
Francesca Álvarez Álvarez  
Ricardo Álvarez Alonso  
Vega de Espinareda  
Manuel Blanco Rodríguez  
Indalecio López Quiroga  
Ricardo López Librán

Villadeceñas  
Francisco López Miranda  
Santiago Gutiérrez  
Bernardo García García  
Manuel González Lugo  
Salvador López Vélez  
Pedro Álvarez Guerrero  
Nicasio Martínez Álvarez  
Benito Alba Silva  
Salvador Alba Cañedo  
Rafael García García  
Serafín López Fuentes

**JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS  
DE LEÓN****Anuncios**

Hasta las trece horas del día 18 de agosto próximo, se admitirán peticiones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar

Conclusión de la relación a que se refiere la circular del Gobierno civil de esta provincia, inserta en el Boletín OFICIAL núm. 40, correspondiente al día 2 del actual, sobre declaración de prófugos por la Comisión Mixta de Recriminamiento de León.

Ayuntamientos a que pertenecen los meses y nombres de éstos:

**Cornalba**

Eduardo García  
Alfredo Rivas Pamorega  
Nicanor Morcillo Otero  
José Santín San Pedro  
Domingo González García  
Santiago Piñeiro del Valle  
Eugenio Rodríguez García  
Gervasio Morcillo  
Pedro García González  
Claudio Morcillo Carbollo  
Santiago Freijo Ramírez  
Antonio Terrón Carbollo  
Manuel del Valle Freijo  
José de la Iglesia Paralo  
Jobino González González  
Daniel García Díez

**Oencia**

Amador Rodríguez  
Manuel Álvarez Fernández  
Bautista Díaz Cobo  
Manuel López Rodríguez  
Lecadio García Valle  
Pedro Bao Prado  
José Fernández y Fernández  
Ponciano Álvarez

**Paradinas**

Teulindo Alba Fernández  
Magín Mauriz  
Manuel Barredo  
**Fabero**  
Tito Pérez Valcarce  
Valentín Granja Gaona  
Valentino Alonso Martínez  
Daniel Tezón Terrón

a la subasta de las obras de escopios de piedra para conservación (se exceptúa el amplio, que se hará por administración) en los kilómetros 7 al 9 de la carretera de León a Astorga, cuyo presupuesto asciende a 8.215,51 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 1925, y la fianza provisional será de 83 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la Plaza de las Torres de Omella, núm. 2, el día 23 de agosto del año actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

León, 20 de julio de 1925.—El ingeniero Jefe, Enrique Galán.

\* \*

Hasta las trece horas del día 18 de agosto próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de escopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 1 al 9 de la carretera de Sahagún a Los Arcos, cuyo presupuesto asciende a 77.005,71 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1926, y la fianza provisional será de 771 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la plaza de las Torres de Omella, núm. 2, el día 23 de agosto del año actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

León, 20 de julio de 1925.—El ingeniero Jefe, Enrique Galán.

\* \*

Hasta las trece horas del día 18 de agosto próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de escopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 1 al 9 de la carretera de Sahagún a Los Arcos, cuyo presupuesto asciende a 77.005,71 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1926, y la fianza provisional será de 771 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la plaza de las Torres de Omella, núm. 2, el día 23 de agosto del año actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

León, 20 de julio de 1925.—El ingeniero Jefe, Enrique Galán.

\* \*

Hasta las trece horas del día 18 de agosto próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de escopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 1 al 11 de la carretera de Valencia de Don Juan a Santa Marta, cuyo presupuesto asciende a 77.578,92 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1926, y la fianza provisional será de 776 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la plaza de las Torres de Omella, núm. 2, el día 23 de agosto de 1925, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones,

modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas en los días y horas hábiles de oficina.

León, 20 de julio de 1925.—El ingeniero Jefe, Enrique Galán.

## MINAS

**DON MANUEL LOPEZ-DORIGA,**  
EXCELENTE JEFE DEL DISTRITO MINERO DE LA PROVINCIA.

Higo saber: Que por D. José González Villarejo, vecino de La Robla, es ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 27 del mes de junio, a las once horas, una solicitud de registro planteando la demanda de hulla llamada 1.º *Desarrolla a Imprevista*, situada en término y Ayuntamiento de La Pola de Gordón. Hice la designación de la citada demanda, en la forma siguiente:

Solicito la concesión del terreno franco comprendido entre las minas *Imprevista*, núm. 1.522; *La Mata*, núm. 1.356; *Bernasego*, núm. 5, núm. 1.025, y *San Ignacio*, número 4.414.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito pretendido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones las que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según preídice el art. 24 de la Ley.

El expediente tiene el núm. 7.947.

León 16 de julio de 1925.—M. López-Doriga.

## AYUNTAMIENTOS

### Alcaldía constitucional de Cabillas de Rueda

El día 18 del actual se apreció una regua desconocida, en el pueblo de Quintanilla de Rueda, con cabecera y sobreabastada, siendo sus señas las siguientes: alzada un metro treinta centímetros, pelo castaño claro, caña larga, horada de las dos extremidades anteriores y de la posterior Izquierda, con una P en la anterior derecha. Dicha regua está custodiada por D. José Tascón.

Lo que se publica para que llegue a conocimiento del interesado.

Cabillas de Rueda 22 de julio de 1925.—El Alcalde, Vicente García.

### Alcaldía constitucional en Cebanico

Según me participa el vecino de Valle de Casas, Juan Rey, a las ocho de la mañana del día 16 de los corrientes se sucedió de su casa su hijo Celisio Rey García, y según

manifestaba el perdón, fué en dirección a Santillana.

Se roga a la Guardia civil y demás autoridades, en busca, y caso de ser hallado, sea conducido a casa del perdón.

Síñor: Estos 10 años, estatura regular, color rojo, pelo rizado; visto traje de pase color café, alpargatas blancas con el piso de goma, y también suele llevar zapatos de lona.

León 18 de julio de 1923.—  
El Alcalde, Felipe García.

#### *Alcaldía constitucional de San Emiliano*

Formado el reparto general sobre utilidades, de este Ayuntamiento, para cubrir el déficit que resultó en el presupuesto para el año actual, se halla expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días y tres más, para oír reclamaciones. Hágase saber voluntariamente los que se fundan en hechos concretos y que contingencias pruebas necesarias para su justificación; pasado dicho plazo, no serán óidas las que se presenten.

San Emiliano y, julio 23 de 1923.—  
El Alcalde, Nicolás Álvarez Alonso.

Don Modesto Atoifo Rodríguez Vázquez, Juez municipal de Puerto de Domingo Flórez.

Hágase saber: Que en diligencias de ejecución de sentencia dictada en julio veintidós seguido en este Juzgado a instancia de D. Francisco López Gómez, contra Joaquín Rodríguez García, sobre pago de cuatrocientas sesenta y cinco pesetas, ha quedado recorso a la venta en pública subasta, por espacio de diez días, la finca siguiente, en término de San Pedro de Troncos:

Priego y Sierra en «Gumisicos», de unas cuarenta árás, que linda Este, Prado y Sierra de herederos del Amador Corcobado, Sur, camino; Oeste, Sierra y Prado de Julián Núñez, y Norte, callejón; tañido en mil quinientos pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en los establos de este Juzgado el día ochavo de agosto próximo, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta, será necesario depositar previamente en el Juzgado el d.º por cuenta del tipo de tracción.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

No existiendo títulos de propiedad ni habiendo sido cumplidos, el rematante habrá de conformarse con los ilimitados del acta de remate y cumplir

a su costa los referidos titulares, sin que de otorgarse la escritura de venta.

Dado en Puerto de Domingo Flórez a veintidós de julio de mil novecientos veintidós.—M. Adolfo Rodríguez.—P. S. M.: Francisco Fernández, Secretario.

#### **RECAUDACION.**

##### **DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE LEÓN**

Don Marcelino Maza Trabátillo, Arrendatario del servicio de las contribuciones.

Hágase saber: Que la cobranza de las contribuciones del segundo trimestre del año económico de 1923 a 24, se intentará, a domicilio, en la capital, del 1.º al 25, inclusive, del mes de agosto próximo, cobrándose también en dichos días, en la oficina recaudatoria, de dos a cuatro de la tarde, y en los restantes del propio mes los contribuyentes que no hubiesen satisfecho sus cotizas, podrán verificarlo, sin recargo alguno, de nuevo a una y de tres a seis de la tarde, en dicha oficina, establecida en la carretera de los Cubas, nº 30, y por lo que hace a los partidos, las horas de oficina para el público son de nueve a doce de la mañana y de dos a cinco de la tarde.

##### *Partido de Astorga*

Astorga, se recaudará los días 24 al 27 de agosto próximo, sitio el de costumbre.

Benevente, id. id. 5 y 6, id. id.

Brañuelo, id. id. 1 y 2, id. id.

Castrillo de los Polvazares, id. idem 12, id. id.

Carrizo, id. id. 2 y 3, id. id.

Hospital de Orbigo, id. id. 13, id. id.

Lauzillo, id. id. 4 y 5, id. id.

Luyego, id. id. 5 y 6, id. id.

Llamas de la Ribera, id. id. 4 y 5, idem id.

Mogar, id. id. 2, id. id.

Quintana del Castillo, id. id. 9 y 10, idem id.

Rabanal del Camino, id. id. 3 y 4, idem id.

San Justo de la Vega, id. id. 3 y 9, idem id.

Santa Coloma de Somoza, id. idem 5 y 6, id. id.

Santa Marina del Rey, id. id. 2 y 3, idem id.

Santiago Millas, id. id. 12 y 13, idem id.

Turcia, id. id. 6 y 7, id. id.

Truchas, id. id. 8 y 9, id. id.

Valderrey, id. id. 10 y 11, id. id.

Villagatón, id. id. 6 y 7, id. id.

Val de San Lorenzo, id. id. 3 y 4, idem id.

Villemigil, id. id. 8, id. id.

Villambliso de Otero, id. id. 5, id. id.

Villarejo, id. id. 10 y 11, id. id.

Villares de Orbigo, id. id. 8 y 9,

idem id.

##### *Partido de La Bañeza*

La Bañeza, se recaudará en los días 21 al 25 de agosto próximo, sitio el de costumbre.

Allende los Melones, id. id. 2 y 3,

idem id.

Bercianos del Páramo, id. id. 1 y 2,

idem id.

Castrillo de la Valduerna, id. id. 2,

idem id.

Castrocalbón, id. id. 3 y 4, id. id.

Castrocongosto, id. id. 16, 5 y 4, id. id.

Cebrenes del Río, id. id. 9 y 10,

idem id.

Bustillo del Páramo, id. id. 4 y 5,

idem id.

Destriana, id. id. 26 y 27, id. id.

La Antigua, id. id. 4 y 5, id. id.

Leguina Delga, id. id. 12 y 13, id. id.

Leguina de Negrillos, id. id. 8 y 9,

idem id.

Palacios de la Valduerna, id. id. 7 y

8, id. id.

Población de Pelayo Gómez, idem

idem 7 y 8, id. id.

Pozuelo del Páramo, id. id. 9 y 10,

idem id.

Quintana Congosto, id. id. 9 y 10,

idem id.

Quintana del Marco, id. id. 7 y 8,

idem id.

Rogueras de Arriba, id. id. 17 y 18,

idem id.

Riego de la Vega, id. id. 11 y 12,

idem id.

Roperales del Páramo, id. id. 11 y

12, id. id.

San Adrián del Valle, id. id. 26 y

27, id. id.

San Cristóbal de la Polantera, idem

id. 14 y 15, id. id.

San Esteban de Nogales, id. id. 1 y

2, id. id.

San Pedro de Berlangas, id. id. 3,

idem id.

Santa Elena de Jamuz, id. id. 21 y

22, id. id.

Santa María de la Isla, id. id. 16,

idem id.

Santa María del Páramo, id. id. 10

y 11, id. id.

Soto de la Vega, id. id. 17 y 18, idem

idem.

Urdiales del Páramo, id. id. 6 y 7,

idem id.

Valdefuentes del Páramo, id. id. 13

y 14, id. id.

Villamontaña de la Valduerna, idem

id. 16 y 17, id. id.

Villazán, id. id. 14, 15 y 16, id. id.

Zotes, id. id. 11 y 12, id. id.

##### *2.ª Zona de León.*

Armentia, se recaudará los días 11 y

12 de agosto próximo, sitio el de

costumbre.

Carioces, id. id. 7 y 8, id. id.

Cinquales del Tever, id. id. 3 y 4, idem

idem.

Cuadros, id. id. 5 y 6, id. id.

Chozas de Abajo, id. id. 9 y 10, idem

idem.

Gartefe, id. id. 1 y 2, id. id.

Gradeles, id. id. 3, 4, 5 y 6, id. id.

Mansilla Mayor, id. id. 15, id. id.

Mansilla de las Mulas, id. id. 17 y

18, id. id.

Onzonilla, id. id. 21 y 22, id. id.

Riesco de Tapia, id. id. 11 y 12,

idem id.

Santiago, id. id. 7, id. id.

San Andrés del Rabanedo, id. id. 5

y 6, id. id.

Santovenia de la Valdoncina, idem

id. 4, id. id.

Valdefresno, id. id. 18 y 19, id. id.

Villaverde de la Virgen, id. id. 7 y 8,

idem id.

Vega de Infanzones, id. id. 20, idem

idem.

Vegas del Condado, id. id. 16 y 17,

idem id.

Villandiego, id. id. 8, id. id.

Vilaquicombro, id. id. 3 y 4, id. id.

Villaseburiego, id. id. 19 y 20, id. id.

Villatuicie, id. id. 17 y 18, id. id.

##### *Partido de Murias de Paredes*

Murias de Paredes, se recaudará los días 8 y 9 de agosto próximo, sitio el de costumbre.

Cabrilletes, id. id. 6 y 7, id. id.

Campo de la Lomba, id. id. 12 y 13,

idem id.

Láncara, id. id. 10 y 11, id. id.

Los Barrios de Luna, id. id. 12 y 13,

idem id.

Palacios del Sil, id. id. 6 y 7, id. id.

Risillo, id. id. 16 y 17, id. id.

San Emiliano, id. id. 8 y 9, id. id.

Santa María de Ordás, id. id. 9 y 10,

idem id.

Soto y Amío, id. id. 5 y 6, id. id.

Valdesamarro, id. id. 7 y 8, id. id.

Vegarlanza, id. id. 10 y 11, id. id.

Villalbino de Lacesma, id. id. 6 y 7,

idem id.

Las Omeñas, id. id. 3 y 4, id. id.

##### *Partido de Ponferrada*

Ponferrada, se recaudará los días 21 al 25 de agosto próximo, sitio el de costumbre.

Albares, id. id. 5 y 6, id. id.

Bembibre, id. id. 7 y 8, id. id.

Baguera, id. id. 9 y 10, id. id.

Borrones, id. id. 5 y 6, id. id.

Cubillas Rivas, id. id. 10 y 11, idem

idem.

Castrillo de Cabrera, id. id. 8 y 9,

idem id.

Castropodame, id. id. 7 y 8, id. id.

Congosto, id. id. 10 y 11, id. id.

Cubillos, id. id. 12 y 13, id. id.

Encinedo, id. id. 9 y 10, id. id.

Poigoso, id. id. 10 y 11, id. id.

Pramedo, id. id. 11 y 12, id. id.

Iglesiés, id. id. 8 y 9, id. id.

Carucedo, id. id. 5 y 6, id. id.

**Los Barrios de Sales,** Id. Id. 10 y 11. Id. Id.

**Molinaseca,** Id. Id. 11 y 12. Id. Id.

**Noceda,** Id. Id. 7 y 8. Id. Id.

**Páramo del Sil,** Id. Id. 9 y 10. Id. Id.

**Prieraza del Bierzo,** Id. Id. 5 y 6.

Idem idem

**Puente de Domingo Flórez,** Id. Idem

19 y 25. Id. Id.

**San Esteban de Valdunza,** Id. Id. 8 y 9. Id. Id.

**Torano,** Id. Id. 11 y 12. Id. Id.

#### Partido de Riaño

**Riesto,** se recaudará los días 20 y 21 de agosto próximo, sitio al de costumbre.

**Acbedo,** Id. Id. 9. Id. Id.

**Boca de Huérgano,** Id. Id. 22 y 23. Idem id.

**Burón,** Id. Id. 8 y 10. Id. Id.

**Cistierna,** Id. Id. 1 al 3. Id. Id.

**Crémenes,** Id. Id. 4 y 5. Id. Id.

**Llilo,** Id. Id. 6 y 7. Id. Id.

**Mareña,** Id. Id. 7. Id. Id.

**Oseja de Sejambro,** Id. Id. 14 y 15. Idem id.

**Pedrosa del Rey,** Id. Id. 24. Id. Id.

**Possada de Valdeón,** Id. Id. 12 y 13. Idem id.

**Prado,** Id. Id. 12. Id. Id.

**Príeto,** Id. Id. 14. Id. Id.

**Renedo,** Id. Id. 8 y 9. Id. Id.

**Reyero,** Id. Id. 4. Id. Id.

**Salmón,** Id. Id. 6. Id. Id.

**Valderrueda,** Id. Id. 16 y 17. Id. Id.

**Vegamán,** Id. Id. 1 y 2. Id. Id.

#### Partido de Sahagún

**Sahagún,** se recaudará los días 3, 4 y 5 de agosto próximo, sitio al de costumbre.

**Amenza,** Id. Id. 16 y 17. Id. Id.

**Bercianos del Camino,** Id. Id. 16. Idem id.

**Cañizal del Coto,** Id. Id. 2 y 3. Idem id.

**Canaljas,** Id. Id. 3. Id. Id.

**Castromuñoz,** Id. Id. 18. Id. Id.

**Castroterciro,** Id. Id. 17. Id. Id.

**Cea,** Id. Id. 25 y 24. Id. Id.

**Cebrián,** Id. Id. 6 y 7. Id. Id.

**Cubillas de Rueda,** Id. Id. 25 y 24. Idem id.

**El Burgo,** Id. Id. 9 y 10. Id. Id.

**Escobar de Campos,** Id. Id. 4. Id. Id.

**Galligallos,** Id. Id. 20, 21 y 22. Idem id.

**Gordaliza del Pino,** Id. Id. 5. Id. Id.

**Grisaj de Campos,** Id. Id. 23, 24 y 25. Id. Id.

**Jean,** Id. Id. 6 y 7. Id. Id.

**Josellín,** Id. Id. 11 y 12. Id. Id.

**La Vega de Almanza,** Id. Id. 4 y 5. Idem id.

**Sahales del Río,** Id. Id. 7 y 8. Idem id.

**Santa Cristina de Valmadrigo,** Idem idem 10. Id. Id.

**Valdepoto,** Id. Id. 25 y 26. Id. Id. **Villanueva de Don Sancho,** Id. Idem 8. Id. Id.

**Villamizar,** Id. Id. 4 y 5. Id. Id.

**Villamol,** Id. Id. 22. Id. Id.

**Villamorielo,** Id. Id. 20. Id. Id.

**Villaseca,** Id. Id. 9 y 10. Id. Id.

**Villaverde de Arcayos,** Id. Id. 19. Idem id.

**Villaverde,** Id. Id. 10 y 11. Id. Id.

**Villacillo,** Id. Id. 24. Id. Id.

#### Partido de Valencia de Don Juan

**Valencia de Don Juan,** se recaudará los días 21 y 22 de agosto próximo, sitio al de costumbre.

**Algedete,** Id. Id. 7 y 25. Id. Id.

**Ardon,** Id. Id. 23, 24 y 25. Id. Id.

**Castroviejo,** Id. Id. 14. Id. Id.

**Campezas,** Id. Id. 18. Id. Id.

**Campo de Villaviciosa,** Id. Id. 15. Idem id.

**Castilfáñez,** Id. Id. 5. Id. Id.

**Castronuño,** Id. Id. 15. Id. Id.

**Cimanes de la Vega,** Id. Id. 10 y 20. Idem id.

**Cortillas de los Oteros,** Id. Id. 27. Idem id.

**Cubillas de los Oteros,** Id. Id. 12. Idem id.

**Fresno de la Vega,** Id. Id. 16 y 17. Idem id.

**Fuentes de Corbalán,** Id. Id. 4. Id. Id.

**Gordoncillo,** Id. Id. 1 y 2. Id. Id.

**Guzmandos de los Oteros,** Id. Id. 7. Idem id.

**Izagro,** Id. Id. 17. Id. Id.

**Matadeón de los Oteros,** Id. Id. 16. Idem id.

**Matanza,** Id. Id. 6. Id. Id.

**Pajares de los Oteros,** Id. Id. 8 y 9. Idem id.

**San Millán de los Caballeros,** Idem id. 17. Id. Id.

**Santos Martínez,** Id. Id. 21 y 22. Idem id.

**Toral de los Guzmanes,** Id. Id. 1 y 28. Id. Id.

**Valdemoro,** Id. Id. 3. Id. Id.

**Valderas,** Id. Id. 24 al 27. Id. Id.

**Valdeimbre,** Id. Id. 9 y 10. Id. Id.

**Valverde Enrique,** Id. Id. 4. Id. Id.

**Villafárez,** Id. Id. 5. Id. Id.

**Villacé,** Id. Id. 22. Id. Id.

**Villademor de la Vega,** Id. Id. 5 y 27. Id. Id.

**Villafárez,** Id. Id. 20. Id. Id.

**Villahornate,** Id. Id. 19. Id. Id.

**Villamardones,** Id. Id. 11 y 21. Id. Id.

**Villameján,** Id. Id. 20 y 21. Id. Id.

**Villanueva de las Manzanas,** Idem 12. 10 y 11. Idem.

**Villaquejida,** Id. Id. 3 y 17. Id. Id.

#### Partido de Villafranca

**Villafranca del Bierzo,** se recaudará los días 24 y 25 de agosto próximo, sitio al de costumbre.

**Arganza,** Id. Id. 5 y 6. Id. Id.

**Balboa,** Id. Id. 10 y 11. Id. Id.

**Barjas,** Id. Id. 12 y 13. Id. Id.

**Berlanga,** Id. Id. 18 y 19. Id. Id.

**Casablanca,** Id. Id. 9 y 10. Id. Id.

**Camponeraya,** Id. Id. 8 y 9. Id. Id.

**Candín,** Id. Id. 18 y 19. Id. Id.

**Carrascal del Río,** Id. Id. 11 y 12. Id. Id.

**Cernil,** Id. Id. 18 y 19. Id. Id.

**Fabero,** Id. Id. 20 y 21. Id. Id.

**Oncina,** Id. Id. 14 y 15. Id. Id.

**Paradinas,** Id. Id. 12 y 13. Id. Id.

**Peranzanes,** Id. Id. 18 y 19. Id. Id.

**Santedo,** Id. Id. 7 y 8. Id. Id.

**Sobrado,** Id. Id. 16. Id. Id.

**Trabadelo,** Id. Id. 16 y 17. Id. Id.

**Valle de Pinaledo,** Id. Id. 16 y 15. Idem id.

**Vega de Espinareda,** Id. Id. 16 y 25. Idem id.

**Vega de Valcarce,** Id. Id. 18 y 25. Idem id.

**Villadecanes,** Id. Id. 13 y 14. Id. Id.

#### Partido de La Vecilla

**La Vecilla,** se recaudará los días 8 y 9 de agosto próximo, sitio al de costumbre.

**Boher,** Id. Id. 16, 17 y 18. Id. Id.

**Cármenes,** Id. Id. 4 y 5. Id. Id.

**La Encisa,** Id. Id. 14 y 15. Id. Id.

**Le Pozo de Gordón,** Id. Id. 20, 21, 22 y 23. Id. Id.

**La Robla,** Id. Id. 24, 25 y 26. Id. Id.

**Matallana,** Id. Id. 1 y 2. Id. Id.

**Rodiezmo,** Id. Id. 23, 24 y 25. Id. Id.

**Santa Coloma de Cea,** Idem 12 y 13. Id. Id.

**Veladugueros,** Id. Id. 5 y 6. Id. Id.

**Valdepiéñiga,** Id. Id. 3 y 4. Id. Id.

**Valdepeña,** Id. Id. 7. Id. Id.

**Vegacervera,** Id. Id. 6. Id. Id.

**Vegasquemada,** Id. Id. 10 y 14. Id. Id.

#### NOTAS

1.<sup>a</sup> En los días señalados para la cobranza voluntaria del segundo trimestre del año económico de 1923 a 24, se cobrará también las cuotas de ejecutiva que han dejado de satisfacer en el periodo voluntario, así como también las de resústas.

2.<sup>a</sup> Los Recaudadores podrán variar, por medio de edictos, los días que se señalan a cada Ayuntamiento para la cobranza, siempre que existan motivos que lo justifiquen.

3.<sup>a</sup> Los contribuyentes que no hayan satisfecho sus cuotas en los días designados en el Ayuntamiento de su vecindad, podrán hacerlo, sin recargo alguno, durante los restantes del expresado mes del trimestre, donde el Recaudador tenga establecida su oficina; y

4.<sup>a</sup> Los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos están obligados a prestar a los agentes de la Recaudación, los auxilios que éstos les

reclamen para la buena marcha de la acción recaudatoria, fijar en los pueblos de sus respectivos distritos los edictos remitidos por dichos Recaudadores, a los efectos que determina el art. 35 de la Instrucción y a entregar una certificación haciendo constar haber estado abierta la recaudación en los días señalados.

León, 26 de julio de 1923.—El celiño Mazo.

#### ANUNCIOS PARTICULARES

#### SOCIEDAD ELECTRICISTA DE LEÓN

El Consejo de Administración de esta Sociedad, según lo convenido en el artículo 15 de sus Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas y obligacionistas, para celebrar Junta general ordinaria, el día 7 de agosto próximo, a las diez, en las oficinas del edificio-fábrica de la aduana, con objeto de aprobar el balance y cuentas del ejercicio social que terminó en 31 de diciembre último, enterarse del estado de los negocios de la Sociedad y acordar acerca de la distribución de beneficios.

Según lo dispuesto en el art. 14 de los mismos, tienen derecho a formar parte de la Junta, los poseedores de una acción u obligación, por lo menos, y los que quieran concursar a ella habrán de depositar sus acciones u obligaciones en la Caja de la Sociedad, con cuatro días de anticipación al señalado para celebrar.

Los libres, balance y cuentas, se hallan a disposición de los señores accionistas y obligacionistas, en la Secretaría de la Sociedad, donde también se les facilitarán cuantos datos deseen conocer, desde las diez de la mañana a la una de la tarde.

León, 28 de julio de 1923.—El Gerente, Bernardo Llamazares.

A los efectos del artículo 87 del Reglamento Hipotecario, se hace público que en el término de la Propiedad de Ponferrada, se han inscrito, con arreglo al párrafo 3º del artículo 20 de la ley Hipotecaria, una villa con parte de terreno inculto, en el sitio Pasadero, de dos hectáreas, y una tierra de diez y ocho áreas, en el Pelo de Pasadero, ambos del pueblo de Santo Tomás, Ayuntamiento de Ponferrada, a favor de D. Antonio Prada Blanco.

#### LEÓN